	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-021
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE REINICIO		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	17	de	Julio	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		CONVENIO	

Contrato y/o convenio número:	3083	de	04 de junio de 2025

Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".

Interventor (si fuere el caso):	N/A
Supervisor:	WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ – Director de cultura o quien haga de sus veces
Contratista:	**JC y JB producciones S.A.S NIT:** 901040241 – 8
Valor del contrato y/o convenio:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE
Duración del contrato y/o convenio:	Quince (15) días calendario
Días ejecutados	Doce (12) días calendario

CONSIDERANDO:

- Que entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y **JC y JB producciones S.A.S**, representada legalmente por Julie Pauline Bedoya Bonilla identificada con cedula de ciudadanía N. 38.211.507, se celebró el contrato No. 3083 de 2026, cuyo objeto es ""CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL FESTIVAL DE VOCES FEMENINAS DEL TOLIMA EVENTO DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO.", por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE, y un plazo de quince (15) días calendario.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 18 de junio 2026, quedando como fecha de terminación el 03 de julio de 2026
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del convenio se suspendió a partir del 30 de junio de 2026, y se reanudó el 17 de julio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 19 de julio de 2026

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del convenio a partir del 17 de julio de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 19 de julio de 2026.
- El contratista y/o cooperante ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio.
- El Contratista y/o cooperante y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista y/o cooperante manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretario de Cultura y Turismo Dptal
ORDENADOR DEL GASTO

Firma

JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA
Rep. Legal JC Y JB PRODUCCIONES SAS
Contratista

Firma

WILLIGTON ARIAS HERNANDEZ
Director de Cultura
SUPERVISOR